

CONVOCATORIA ECOSUR 2021 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

I. Objetivos del programa

1. Fomentar la vocación científica o profesional de las personas graduadas de licenciatura provenientes de pueblos originarios del sureste de México con interés en cursar la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural (en adelante Maestría en Ciencias), Maestría en Ecología Internacional o Maestría en Agroecología (en adelante Maestría Profesional) en El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR).
2. Fortalecer la formación académica de las mujeres indígenas que aspiran a ingresar a un programa de maestría en ciencias o profesional de ECOSUR y, prepararlas para concursar en la admisión.

II. Lineamientos y Características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación en la modalidad "incorporación de mujeres indígenas para el fortalecimiento regional", como parte del Programa de Becas de Preparación al Posgrado de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Esta convocatoria y programa de becas es coordinado por la Coordinación General del Posgrado.
3. **Grupo objetivo:** Se pretende otorgar 12 becas a mujeres indígenas graduadas de licenciatura con interés en cursar una maestría en ciencias o profesional en ECOSUR. Se pretende otorgar 12 becas.

1. Apoyos que considera la beca.

Los apoyos que recibirá la becaria son para manutención y para realizar actividades que incidan en su preparación para ingresar a un posgrado. Cada una de las becarias recibirá los siguientes apoyos:

- 4.1 Gastos de manutención por \$5,500 pesos mensuales, del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021 (tres meses).
- 4.2 Suplemento por \$850.00 para examen EXANI III,
- 4.3 Complemento para curso de preparación al TOEFL por \$962.00.

5. De los compromisos de la persona becaria:

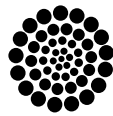
5.1 La becaria, asume el compromiso de solicitar admisión para ingreso en 2022 a la Maestría en Ciencias o Profesional de su elección en ECOSUR.

5.2 Dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas por la o el responsable académico, estas actividades serán presenciales en la Unidad de adscripción de quien funja como responsable académico. En caso de que continuase la emergencia sanitaria, las actividades también podrán llevarse a cabo de manera no presencial.

5.3 Cada becaria, deberá enviar al correo cgasca@ecosur.mx constancia de calificaciones del examen EXANI III, constancia de curso para preparación al TOEFL, una propuesta de proyecto para



f



CONVOCATORIA ECOSUR 2021 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

ingresar a la maestría de su elección, informe sobre su experiencia dentro del programa; lo anterior a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

5.4 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://sitios.ecosur.mx/normateca/wp-content/uploads/sites/16/2020/10/26.-Reglamento-Gral-Becas-ECOSUR-1.pdf>

6. Compromisos para con la persona becaria:

6.1 Para que apoye a la becaria en su preparación para ingreso al programa de maestría de su interés: le será asignada a una persona que funja como responsable académico, de entre el personal académico de nómina de ECOSUR de investigación, el personal de Cátedras CONACYT comisionado a ECOSUR, y el personal técnico titular que cuenten, al menos, con grado de maestría que deberán haber dirigido o asesorado con anterioridad, por lo menos una tesis de maestría.

6.2 Cada responsable académico(a), se compromete a asegurar que la persona becaria se postule y cumpla con los requisitos de admisión a la maestría.

6.3 Supervisar el cumplimiento de actividades, productos y asistencia; por lo que no podrá pedir permisos para estancias académicas que acumulados sean más de tres meses, periodo en el cual deberá nombrar un corresponsable que supervise a la persona becaria.

6.4 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://sitios.ecosur.mx/normateca/wp-content/uploads/sites/16/2020/10/26.-Reglamento-Gral-Becas-ECOSUR-1.pdf>

7. Mecanismos y políticas de reembolso:

De conformidad con el "REGLAMENTO" en caso de cancelación de beca, el "BENEFICIARIO" (A) deberá devolver los recursos económicos objeto de la beca, que hasta ese momento no haya gastado a más tardar 5 días naturales posteriores a la cancelación.

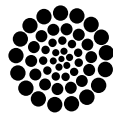
III Requisitos para participar

1. Para participar, las aspirantes a becarias deberán:

- 1.1 Ser mujer mexicana perteneciente a alguna comunidad indígena.
- 1.2 Presentar el acta de examen de grado o carta oficial de la que indique que su título se encuentra en trámite expedidos por la institución en la que estudió, o el título de licenciatura.
- 1.3 Certificado o constancia de estudios que avalen un promedio general mínimo de 8.0.



f



CONVOCATORIA ECOSUR 2021 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

1.4 Las aspirantes a Becarias deberán contar con CVU (Currículum Vitae Único) al momento de la postulación, en el que incluyan sus datos de contacto completos y actualizados.

Para realizar el trámite y para mayor referencia se deberá consultar:

<https://miic.conacyt.mx/generador-viewangular/index.html?application=CVU#/login>

1.5 Constancia de Pertenencia a una comunidad indígena, la cual puede ser expedida por:

- a. Autoridades indígenas tradicionales: gobernadores, consejo de ancianos, fiscales, mayordomos, o algún otro integrante de los sistemas de cargo,
- b. Autoridades o representantes de las comunidades indígenas para temas específicos como el Comisariado Ejidal o el Comisariado de Bienes Comunales; y
- c. Autoridades municipales: presidentes, secretarios, regidores, agentes municipales o auxiliares, jefes de tenencia, etc.

1.6 Llenar el siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/1IrD_mq5mPjRYRknHJQLFtmHoOZ4hg2YZpbIYqFi66ms/edit?usp=sharing

2. No serán elegibles como becarias:

- 2.1 Personas que hayan recibido alguna Beca Institucional de ECOSUR y que se les haya cancelado debido a una falta grave.
- 2.2 Personas que en años anteriores hayan sido beneficiadas por cualquier programa de preparación para el posgrado de ECOSUR.
- 2.3 Personas que cuenten o hayan contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
- 2.4 Aspirantes a beca que adjunten documentación incompleta o con información no fidedigna.

IV Procedimiento de la convocatoria

1. Las aspirantes a beca deberán enviar al correo cgasca@ecosur.mx la documentación descrita en **III**.

Requisitos para participar numeral 1.

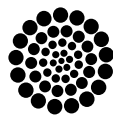
2. Para que su solicitud pueda ser evaluada, deberá cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos y la documentación requerida en esta convocatoria.

3. Se solicita que la aspirante a beca conserve el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionada, deberá entregarlos junto con la documentación solicitada por el Departamento de Recursos Humanos de ECOSUR.

4. Mecanismos de difusión y de participación:

La convocatoria está disponible para su consulta en la página www.ecosur.mx





CONVOCATORIA ECOSUR 2021 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

V. Fechas importantes:

Actividad	Fecha año 2021
Publicación de la convocatoria	01 de julio
Cierre de la convocatoria	2 de agosto
Publicación de resultados	16 de agosto
Inicio de actividades	16 de septiembre

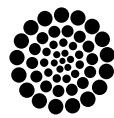
VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

- Las solicitudes que cumplan con los requisitos serán revisadas por la responsable del programa de becas y serán propuestas al Comité de Becas.
- En igualdad de circunstancias, se dará preferencia a las aspirantes a beca con alguna(s) de la(s) siguientes características:
 - 2.1 Que provengan de Instituciones de Educación Superior de los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Villahermosa.
 - 2.2 Promedio
 - 2.3 Madres de familia
- Al concluir la recepción de la documentación de las aspirantes a beca, el Comité de Becas se reunirá y emitirá la lista final de becarias; los resultados serán inapelables.
- El número de becas a otorgar dependerá de la disponibilidad presupuestal, se estima que serán 12.
- Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, las becarias seleccionadas deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

- Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional
- Programa de Becas de Posgrado para Indígenas CONACYT-CIESAS
- Se cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.





CONVOCATORIA ECOSUR 2021 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

Dirigirse a Carla Gasca, asistente de la Coordinación General de Posgrado al correo electrónico cgasca@ecosur.mx

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica www.ecosur.mx de ECOSUR. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las personas integrantes del Comité de Becas, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de las aspirantes a beca, se obliga a no divulgar la información a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

XI. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado mediante acuerdo escrito enviado por memorándum o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 28 de enero de 2021 mediante acuerdo CB-2021-01-28/7.

Exhortamos a las mujeres residentes de la Frontera Sur que estén calificadas para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.

Atentamente

Dra. Dora Elia Ramos Muñoz
Coordinadora General de Posgrado
Presidenta del Comité de Becas de ECOSUR

